



Alcaldía de Abejorral

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dependencia	Secretaría de planeación e infraestructura
Nombre del responsable	Andrés Felipe Patiño Pérez
Cargo	Secretario de Planeación

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIA TERCARIA UBICADA EN LA VEREDA EL GUAICO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA”

La Secretaria de Planeación e infraestructura del Municipio de Abejorral -Antioquia, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1.1 Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así mismo debe estar habilitada legal, comercial y tributariamente para cumplir con el objeto contractual a que hace referencia el presente estudio previo, contar con la documentación legal requerida por las diferentes instancias que regulan el sector y contar con la capacidad técnica suficiente para realizar los servicios requeridos.
Comercial	Las condiciones comerciales en relación con los honorarios a reconocer por parte del Municipio de Abejorral, Antioquia, se fundamentan en la responsabilidad que debe asumir con la ejecución del contrato, los servicios a realizar, las condiciones del mercado del área local y regional y previo acuerdo entre las partes.



Alcaldía de Abejorral

Financiera	Por ser un convenio Solidario con una Junta de Acción comunal, donde la calidad Jurídica de las partes es esencial, no se hace este análisis
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	Teniendo presente el parágrafo 4 del artículo 6 de la ley 1551 de 2021, no exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en uno de activos.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 7 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Con respecto al Plan de Desarrollo, esta administración tiene todo el compromiso en promover su impulso y desarrollo, es así como los nuevos cultivos, el turismo y el fortalecimiento a la red vial terciaria, entre otros, serán propósitos y apuestas cruciales de la administración, con lo que se busca garantizar la infraestructura y el equipamiento que puedan ser la plataforma de desarrollo que Abejorral requiere.

Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial de las vías terciarias o veredales del Municipio, prestando especial atención a las necesidades de todas las personas alrededor de las mismas.

Plan de Desarrollo	Unidos construiremos futuro
Dimensión	Abejorral ambientalmente seguro y sostenible
Línea estratégica	Por un mejor territorio
Programa	Vías para el desarrollo de Abejorral
Código Banco de Proyectos	2024050020008

Por tal motivo nuestro Municipio ha venido realizando un diagnóstico de infraestructura y estado de vías veredales que permite evidenciar la falta de mantenimiento, el cual por su estado imposibilita el cumplimiento del transporte seguro y accesible, además, de contar con espacios adecuados para el sano esparcimiento de la población que vive en esa zona.

Teniendo en cuenta que gran parte de la población Abejorraleña se encuentra en la zona rural del municipio, se hace necesario preservar en buen estado lugares que generen espacios de sano entretenimiento para la comunidad que hará disfrute de ellos.

La comunidad de la vereda El Guaico, presenta la necesidad de contar con un mantenimiento de las vías rurales, es una inversión esencial para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales. No solo mejora la seguridad y la calidad de vida de los habitantes, sino que también impulsa el crecimiento económico y protege el medio ambiente. Por lo tanto, es crucial que los gobiernos y las comunidades locales prioricen y asignen recursos adecuados para el mantenimiento continuo de estas infraestructuras vitales.



Alcaldía de Abejorral

El municipio viene adelantando grandes esfuerzos en el mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual requiere de la participación de las comunidades en la ayuda para la intervención de vías. Es por esto que a través de las juntas de acción comunal se realizarán convenios para la búsqueda de estos mantenimientos.

Que a través de los convenios solidarios se pueden comprometer esfuerzos comunitarios e institucionales para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades y que el mencionado convenio para el mantenimiento de la vía terciaria ubicada en la vereda El Guaico, zona rural del Municipio; y que puede perfectamente realizarse a través de las juntas de acción comunal y contando con el apoyo de la comunidad rural del municipio de Abejorral – Antioquia.

En la comisión realizada el día 10 de julio a la gobernación de Antioquia, se solicitó información de los convenios solidarios con las juntas de acción comunal, para evaluar posibilidades y bifurcaciones a este modelo de contratación, toda vez que sabemos y entendemos lo necesario que es para realizar proyectos que tengan un impacto social significativo, obviamente asociados a un modelo económico donde las inyecciones de recursos que tengamos desde la administración municipal, sean dirigidos en primer instancia a nuestras mismas comunidades. Se nos dan varias alternativas para el soporte de este tipo de convenios, los cuales son los siguientes: * Art 23 y 24 de la ley 19 de 1958 * Art. 4 - 6 de la ley 1551 * Art 95 de la ley 2166 y * Plan Nacional de Desarrollo.

Así las cosas, se pretende la ejecución del convenio Comunitario con LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DE EL GUAICO, identificada con NIT: 811.012.164-3.

3. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIA TERCIARIA UBICADA EN LA VEREDA EL GUAICO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA. En el marco del convenio solidario entre el Municipio de Abejorral y la Junta de Acción Comunal (JAC) del Guaico.

3.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, se ejecutarán por un **(01) MES** a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Municipio:

- 1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
- 2) Realizar el aporte del convenio de acuerdo con los términos establecidos.
- 3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del asociado.
- 4) Brindar la información y documentación que el asociado requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.



Alcaldía de Abejorral

- 5) Reservar con destino a este convenio el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2024.
- 6) Proporcionarle al asociado toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del convenio.
- 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos.
- 8) Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.
- 9) Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, que hace parte integral del presente y la propuesta presentada.
- 10) Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del convenio.
- 11) Las demás derivadas de la naturaleza del convenio, tendientes a la correcta ejecución de este.

Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

- 1) Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- 2) Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del convenio.
- 3) Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
- 4) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- 5) Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- 6) Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
- 7) Atender todas las consultas que el Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
- 8) Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.



Alcaldía de Abejorral

- 9) Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible.
- 10) Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del convenio.

SEGURIDAD SOCIAL: Los convenios solidarios contribuyen a resolver problemas comunitarios de poblaciones marginales fortaleciendo el tejido social y en este sentido, tal como lo dice la Sentencia C-580 de 2001 de la Corte Constitucional, *“son un ejemplo de solidaridad y trabajo en equipo entre la comunidad y el estado que se integran para mejorar las condiciones de vida de la población”*. Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, recomienda el uso de este tipo de convenios para la contratación de conservación rutinaria de Vías, no sólo porque los integrantes de las JAC están presentes en el territorio y pueden efectuar estos mantenimientos de manera eficiente y oportuna sino porque ellos (integrantes de la Comunidad) se vinculan directamente en la ejecución.

En este sentido y básicamente porque estos convenios se desarrollan a través de los denominados jornales (trabajo personal remunerado generalmente por un día o pocos días) y con integrantes de las JAC, que se dedican en sus faenas diarias a las labores del campo, y tratándose de población generalmente pobre y vulnerable (nivel 0, 1 del SISBEN), miembros están afiliados al Régimen Subsidiado, que es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

En este sentido, y dado la naturaleza transitoria del Jornal que le pagaría la Junta de Acción Comunal se exige que los miembros de la Junta de Acción Comunal que se vincularan a la ejecución del proyecto estén afiliados al Régimen Subsidiado, para lo cual deberán presentar la certificación por parte de la Secretaria de Salud de este hecho cuando se presente la cuenta de cobro. **POR LO QUE NO SE EXIGIRA LA ACREDITACION AL REGIMEN CONTRIBUTIVO.**

3.2. Específicas.

- Prestar un servicio eficiente, de calidad y contar con las normas de seguridad e higiene pertinentes.
- Los servicios deberán ser realizados en el municipio de Abejorral.
- Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas.
- Cancelar del valor del contrato la suma correspondiente a los impuestos de ley y por acuerdos municipales, los cuales serán descontados a la hora del pago por la secretaría de Hacienda Municipal.

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos	72	10	33	01

3.4 Condiciones técnicas Exigidas

El Municipio de Abejorral realizará un aporte que corresponde a **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)**, y la Junta de Acción Comunal de la vereda El Guaico aportará un valor de



Alcaldía de Abejorral

QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$500.000) en especie, especificada de la siguiente manera:

ITEM	CANTIDAD DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL
1 oficial	30	\$16.667	\$500.000
Valor total			\$500.000

- 4. La modalidad de selección del contratista y
- 5. su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Justificación: el parágrafo 3 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012, define: “Parágrafo 3 Convenios solidarios: entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades.”

Por su parte, esta clase de Convenios Solidarios se pueden celebrar de manera directa tal como lo establece el parágrafo 4 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012, así: “**Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad...** El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes”.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAICO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA, fue constituida y reconocida mediante Resolución 018 del 06 de febrero de 1967 de Ministerio del Interior, a la fecha se encuentra vigente y de acuerdo a sus estatutos tiene las siguientes finalidades:

- a) Evidenciar las necesidades, dificultades, problemas, intereses, inquietudes y aspiraciones de la comunidad para la búsqueda de soluciones.
- b) De acuerdo con la naturaleza de las juntas de acción comunal cuyo propósito es la promoción del desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad, la junta gestionará y promoverá la celebración de contratos y/o convenios con entidades oficiales y privadas con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.
- c) Diseñar y formular el establecimiento de planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad, el estado y los particulares.
- d) Participar activamente en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación en los Planes de Desarrollo y presupuesto municipal, departamental y nacional, a fin de que a través de estos se recoja e interprete debidamente las necesidades, aspiraciones y propuestas de la comunidad.

- 6. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$2.500.000)**, valor que fue determinado teniendo en cuenta la responsabilidad que debe asumir con la ejecución del contrato, los servicios a realizar, las condiciones del mercado del área local y regional y previo acuerdo entre las partes.

7. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

8. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes 3	Riesgo Medio 5	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados en el presupuesto y la consecuente afectación de las funciones	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 50 SMLMV, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. Por tratarse de convenio interadministrativo no es obligatorio a



Alcaldía de Abejorral

					de la entidad					la Luz del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos, revisión del Asesor y del Comité Evaluador en los casos que proceda, inclusión de soportes de idoneidad en el expediente respectivo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio prestado	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de calidad del servicio, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. Por tratarse de convenio interadministrativo no es obligatorio a la Luz del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de las labores	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. Por tratarse de convenio



Alcaldía de Abejorral

					utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento o del mismo.	3	5			interadministrativo no es obligatorio a la Luz del artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasigente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.



Alcaldía de Abejorral

General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista a no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasistente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores, sanciones por parte de los órganos de control	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y la Técnica Administrativa (Contratación)
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Obstruye la ejecución del contrato de manera intras	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de



Alcaldía de Abejorral

				plataformas establecidas para tal fin.		3	pendiente 1			acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.
--	--	--	--	--	--	---	----------------	--	--	--

9. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

Para el presente contrato la entidad determina NO EXIGIR GARANTÍAS teniendo en cuenta el objetivo, valor y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015 que a su tenor nos indica: "... La entidad estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies". En el evento en el cual la entidad las emite necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007.

10. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

Dimensión	Sector	Programa
Abejorral ambientalmente seguro y sostenible	Infraestructura vial	Vías para el desarrollo de Abejorral

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0980 del 09 de octubre de 2024 con rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

ANDRES FELIPE PATIÑO PEREZ.
Secretario de Planeación e Infraestructura
Ordenador del gasto